

DECRETO N° 0588

NEUQUÉN, 05 JUN 2002

El Registro N° 0212/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y las Notas N°s. 225/02 y 220/02 de la Subsecretaría de Acción Social y 0135/02 de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por las misma se solicita la contratación de los servicios de los señores PAGANO CAROLINA, D.N.I. N° 20.933.108, BALDO HÉCTOR HORACIO, D.N.I. N° 16.513.284 y SANTAMARINA GUILLERMO OSVALDO, D.N.I. N° 13.613.145;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pases N°s. 386/02 y 365/02;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y los nombrados;

Que por Informe N° 309/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios bajo la Modalidad de C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores BALDO HÉCTOR HORACIO, L.P. N° 42906, D.N.I. N° 16.513.284, C.U.I.T. N° 20-16513284-0, PAGANO CAROLINA, L.P. N° 42905, D.N.I. N° 20.933.108, C.U.I.T. N° 27-20933108-5 y SANTAMARINA GUILLERMO OSVALDO, L.P. N° 42159, D.N.I. N° 13.613.145, C.U.I.T. N° 20-13613145-2, todos a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02, percibiendo una retribución mensual que en cada caso se indica, que serán abonados previa certificación de tarear, debiendo emitir factura a favor del Municipio; Código de Imputación N°s. 050F060402 y 050F060202;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios bajo Modalidad de C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el 30-11-02, percibiendo una retribución mensual que en cada caso se indica, que serán

...///2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//12°

abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio dependientes de la Secretaría de Gobierno y Acción Social:

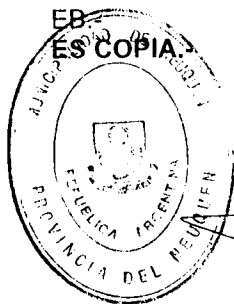
L.P. N°	Apellido y Nombre	C.U.I.T N°	D.N.I. N°	Monto	Cod. Imp.
42906	BALDO Héctor Horacio	20-16513284-0	16.513.284	800	050F060402
42905	PAGANO Carolina	27-20933108-5	20.933.108	800	050F060402
42159	SANTAMARINA Guillermo O.	20-13613145-2	13.613.145	900	050F060202

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- las Partidas 050F060402 y 050F060202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

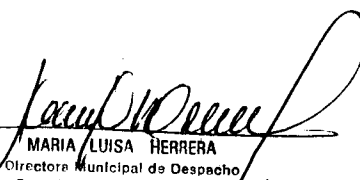
Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Grat. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén